



RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ALERGOLOGÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE. CONVOCATORIA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 (BOA NÚM. 243 DE 10/12/2020).

De conformidad con lo dispuesto en la base Sexta de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Alergología, turno libre, en Centros del Servicio Aragonés de Salud, de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal,

## RESUELVE

**Primero.** - Modificar, una vez analizadas las impugnaciones presentadas en tiempo y forma ante este Tribunal, la plantilla provisional de respuestas correctas del ejercicio de oposición, celebrado el día 28 de octubre de 2021, según se detalla a continuación:

- Se anula la pregunta nº 12 que pasa a ser sustituida por la nº 101
- Se anula la pregunta nº 19 que pasa a ser sustituida por la nº 102
- Se anula la pregunta nº 28 que pasa a ser sustituida por la nº 103
- Se anula la pregunta nº 38 que pasa a ser sustituida por la nº 104

**Segundo.** - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 61,00 puntos.

**Tercero.** - Publicar las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, turno libre, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto. – Otorgar, a los aspirantes que han superado la fase de oposición, un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución, para que aporten en el Portal Electrónico de Recursos Humanos, URL <a href="https://empleo.salud.aragon.es/">https://empleo.salud.aragon.es/</a>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal Electrónico de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, y cada interesado deberá introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que desee presentar para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Quinto. - El listado de calificaciones deberá ser expuesto en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

LA PRESIDENTA,

Da Alicia González Notivol

EL SECRETARIO,

MARTINEZ
RESINO JUAN RESINO JUAN JOSE - DNI O4558524Q

DNI 04558524Q Fecha: 2021.11.30 11:23:17 +01'00'

04558524Q 11:23:17 +01'00'

D. Juán José Martínez Resino